

# TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG 12 DE MAYO DE 2017

---

Fecha de actualización de la información: 25 de abril de 2017

**Nombre:**

**Número de identificación fiscal del accionista (CNPJ/MF<sup>1</sup> o CPF/MF<sup>2</sup>):**

### ***Instrucciones para rellenar la tarjeta de voto a distancia***

El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia por intermedio de la entidad encargada custodiar sus acciones, deberá transmitir sus instrucciones de voto observando las reglas determinadas por el subcustodio, que a su vez se encargará de remitir sus votos a BMF&Bovespa<sup>3</sup>. Para ello, el accionista deberá ponerse en contacto con su custodio con el fin de verificar cómo debe proceder.

De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N° 481/2009, las instrucciones sobre cómo llenar la tarjeta de voto a distancia deberán ser transmitidas por el accionista a su custodio dentro de los siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.

***Instrucciones para la entrega de la tarjeta a distancia, indicando la posibilidad de que sea enviada directamente a la Compañía, o enviando instrucciones sobre cómo llenarla a la entidad encargada de custodiar las acciones, o a la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta***

El accionista que así lo desee podrá optar por ejercer su derecho de voto por medio del sistema de votación a distancia, de conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N° 481/2009, con el envío de la correspondiente tarjeta de voto a distancia ya sea por medio de la entidad encargada custodiar sus acciones o de la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, o directamente a la Compañía.

***Dirección postal y electrónica a la que el accionista deberá enviar la tarjeta de votación a distancia, en el caso de que desee entregarla directamente a la Compañía***

El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia enviando la correspondiente tarjeta de votación a distancia directamente a la Compañía deberá remitir los documentos que se indican a continuación al Departamento de Relaciones con Inversores:

(Dirección postal: Avenida Barbacena, n° 1200. Santo Agostinho. Belo Horizonte – MG. CEP: 30190-131)

---

<sup>1</sup> Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> Número de identificación fiscal de las personas naturales en Brasil.

<sup>3</sup> BMF&Bovespa, S.A. – Bolsa de Valores, Mercadorías e Futuros: operador de mercados financieros de Brasil.

## TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG 12 DE MAYO DE 2017

---

- I. Tarjeta de votación a distancia debidamente cumplimentada, conteniendo la firma del accionista y su rúbrica en todas las páginas de la misma.
- II. Fotocopia certificada de los siguientes documentos:
  - a) Si el accionista es una persona natural:
    - Documento de identidad válido con fotografía y número de identificación fiscal (CPF/MF);
    - Poder general, en su caso, conteniendo la firma certificada y los datos personales del apoderado constituido a tal fin. La fecha de otorgamiento del mandato tendrá que ser inferior a un año de la fecha de celebración de la Junta General.
  - b) Si el accionista es una persona jurídica:
    - Texto refundido de los estatutos sociales o, en su caso, de la constitución, además de los documentos que comprueben la representación legal del accionista;
    - Número de identificación fiscal (CNPJ/MF);
    - Documento de identidad válido con fotografía del representante legal;
  - c) Si el accionista es un fondo de inversión:
    - Texto refundido del reglamento del fondo;
    - Número de identificación fiscal (CNPJ/MF);
    - Estatutos sociales o, en su caso, la constitución de su administrador o gestor, según procediese, teniendo en cuenta, en todo caso, la política de voto del fondo, además de los documentos que comprueben los poderes de representación otorgados;
    - Documento de identidad válido con fotografía del representante legal.

La tarjeta de voto a distancia y los demás documentos requeridos deberán remitirse a la Compañía dentro de los siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.

***Indicación de la entidad contratada por la Compañía para llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, conteniendo denominación social, dirección física o electrónica, teléfono y datos de la persona encargada en dicha entidad:***

El accionista cuyas acciones no estén depositadas en custodia y que opte por ejercer su derecho de voto a distancia por intermedio de prestadores de servicios podrá transmitir sus instrucciones de voto a la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta de la Compañía, es decir, el Banco Itaú, S.A., de acuerdo a las reglas establecidas por dicha entidad.

En tal caso, deberá ponerse en contacto con Banco Itaú, S.A. por medio de los canales de atención que se indican a continuación, con el fin de verificar cómo debe proceder para emitir dichas instrucciones, así como qué documentos se requerirán a tal efecto.

## TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG 12 DE MAYO DE 2017

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-B de la Instrucción CVM N° 481/2009, las instrucciones sobre cómo llenar la tarjeta de voto a distancia deberán ser transmitidas por el accionista a la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta dentro de los siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.

Banco Itaú, S.A.

- No cuentahabientes: acceder la web [www.itaucorretora.com.br](http://www.itaucorretora.com.br)
- Cuentahabientes: acceder la web [www.itaubank.com.br](http://www.itaubank.com.br)

Para dirimir cualquier duda que pudiese surgir, el accionista podrá llamar a cualquiera de los siguientes teléfonos:

- 3003-9285 (si llama desde una capital o área metropolitana)
- 0800-7209285 (si llama desde otras localidades)

El horario de atención al cliente es de 9 a 18 horas (días útiles).

---

### PROPUESTA DE ACUERDO

---

#### PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Modificación de la composición del Consejo de Administración para cubrir vacantes producidas por la dimisión de Consejeros.

– *Elección de consejeros mediante el sistema de elección por voto acumulativo*

*Relación de todos los candidatos a miembro del Consejo de Administración cuyo nombramiento se propone a la Junta General. Indique el porcentaje de los votos que se conferirá a cada uno de ellos.*

- D. Antônio Dirceu Araújo Xavier [ ] %
- D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz [ ] %
- D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga [ ] %
- D. Daniel Alves Ferreira [ ] %
- D. Helvécio Miranda Magalhães Júnior [ ] %
- D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva [ ] %
- D. Marco Antônio de Rezende Teixeira [ ] %
- D. Marco Antonio Soares da Cunha Castello Branco [ ] %
- D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes [ ] %
- D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes [ ] %
- D. Ricardo Coutinho Sena [ ] %
- D. Saulo Alves Pereira Júnior [ ] %

## TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG 12 DE MAYO DE 2017

---

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del accionista: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_